

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 11-06-2018

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la siguiente información del **Municipio de Tepalcingo, Morelos**:

INGRESOS

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos Municipal es el documento en el cual se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Esencialmente a nivel municipal de los pagos que hacen los contribuyentes por conceptos de impuesto predial municipal, pago de derechos de agua potable, multas de tránsito. Por otro lado también la federación nos envía ministraciones por concepto de Participaciones federales y recursos etiquetados para la obra pública y pago de seguridad pública municipal.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anticipada, de periodicidad anual de los egresos del Ayuntamiento , necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos en los Programas Presupuestarios de las dependencias Municipales.
¿En qué se gasta?	El gasto público municipal ha de comprender las erogaciones de gasto corriente, inversión física y financiera, así como pago de pasivos o deuda pública que lleve a cabo el ayuntamiento y los órganos o empresas paramunicipales, teniendo como base para la programación de dicho gasto público los objetivos, estrategias y prioridades del Programa

	Municipal de Desarrollo y todos aquellos programas que de él deriven.
¿Para qué se gasta?	Para el Desarrollo económico del municipio, mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado, recolección de basura, alumbrado público, espacios como parques y jardines, arreglo de calles, así como apoyos sociales, eventos cívicos, ayudas a escuelas, ejidos, etc y mejorar la infraestructura del gobierno para prestar mejores servicios públicos.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Involucrarse activamente en cuestiones que afectan a la comunidad. Esto puede incluir colaborar en proyectos, asistir a las reuniones de planeación comunitaria para la planificación de las obras de su localidad y en su caso defender las causas sociales que involucran a su barrio o colonia.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	140,779,674.00
Impuestos	2,077,909.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	1,635,180.00
Derechos	12,963,971.00
Productos	230,049.00
Aprovechamientos	681,566.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,223,412.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	114,541,319.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,426,268.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0

Cuadro reformado DOF 11-06-2018

EGRESOS

¿En qué se gasta?	Importe
Total	140,779,674.00

Servicios Personales	60,571,805.50
Materiales y Suministros	11,790,000.00
Servicios Generales	10,451,300.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,831,268.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,163,324.50
Inversión Pública	41,133,986.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	3,837,990.00
Deuda Pública	0